

Sec EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**"2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.**

**2.1.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN DE PÁGINAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO EN UNA PUBLICACIÓN PRIVADA.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Turismo, que en extracto dice:

*"Vista la orden de inicio del Concejal delegado de Comunicación, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO DE INSERCIÓN DE PÁGINAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) EN UNA PUBLICACIÓN PRIVADA, con el fin de divulgar los contenidos de la actividad municipal a través de otras vías de carácter privado que diversifiquen el número de destinatarios.*

*Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por el Técnico del Gabinete de Prensa, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de inserción de páginas de información municipal del Ayuntamiento de Pinto (MADRID) en una publicación privada.

**SEGUNDO.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de inserción de páginas de información municipal del Ayuntamiento de Pinto (MADRID) en una publicación privada.



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

**CUARTO.-** Que se proceda a invitar, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato al procedimiento negociado sin publicidad en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas, siendo el tipo de negociación de 30.000 euros/año más el I.V.A. correspondiente, a la baja.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto de 30.000 euros más el I.V.A. correspondiente, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2012.

**SEXTO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a siete de junio de dos mil doce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

